



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos del Niño, su Art.3 inc 1 aclara, "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."

Sin embargo, este interés superior se encontraría vulnerado por medidas sanitarias vigentes en los protocolos escolares por COVID19, que omiten abundante evidencia científica respecto a los riesgos para la salud y los obstáculos pedagógicos que representa la obligatoriedad del uso de tapabocas a temprana edad.

El médico pediatra Eduardo Angel Yahbes, citado por el diario "La Prensa" ("Niños con tapabocas: un sinsentido con riesgos en la vuelta a clases" 14/02/2021) advierte que el uso prolongado de barbijo produce un descenso del oxígeno y un aumento del anhídrido carbónico -que acidifica el organismo-, por lo cual bajan las defensas y se favorecen las enfermedades. Y la baja de oxígeno altera el funcionamiento cerebral.

A la vez, el cubre boca está contraindicado al hacer actividad física ya que genera hipoxia, porque la actividad muscular requiere oxígeno. Entonces disminuye el caudal de la sangre oxigenada que llega al cerebro. Esto, según neurólogos, puede provocar trastornos del neurodesarrollo de tipo irreversible.

Desde un punto de vista pedagógico y comunicacional la afectación se ve cuando el barbijo oculta el rostro humano, según indica la reconocida especialista Diane Paul de la Asociación Estadounidense de Terapeutas del Habla (ASHA). Se trata de un aspecto esencial sobre todo en la educación inicial, e incluso en los inicios de la educación primaria, donde la pronunciación y verbalización se incorpora por imitación, y poder ver la posición de la boca es de gran relevancia para la pronunciación. De modo que el tapabocas impide el reconocimiento del rostro y el reconocimiento de la individualidad de cada rostro.

También se obstaculiza la comunicación porque, al tapar la boca y las expresiones fundamentales del rostro, es imposible determinar el estado emocional del interlocutor. Es una barrera de comunicación expresiva y oral.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es bien sabido lo importante que resulta este tipo de comunicación en la etapa de aprendizaje inicial y primario de los niños. Esta etapa concierne al aprendizaje del lenguaje, que se da durante los primeros años de vida. Los niños aprenden a hablar por medio de interacciones sociales, y miran - entre otras cosas- la boca de los adultos para descifrar los diferentes fonemas.

Los niños también se apoyan en la voz, los movimientos o los ojos. Los infantes que sufren de deficiencia visual aprenden a hablar igual de bien que los otros. Y el barbijos no se usa todo el tiempo, por ejemplo, en casa. El uso constante en el establecimiento educativo del cubreboca dificulta y margina a estos niños.

Profundizando sobre el aspecto emocional, Manfred Spitzer, especialista en neurociencias cognitivas en la Universidad de Ulm, en Alemania, en declaraciones a RCN Radios el 12 de febrero del corriente año, afirma que es aún más importante al notar que lo primero que se pierde con un cubreboca es la sonrisa. En cuestiones educativas, hay muchos intercambios implícitos entre profesores y niños, si uno altera esta comunicación, se interfiere con una enseñanza exitosa. También hay una afectación en la capacidad de crear lazos sociales.

Vemos así con preocupación el atraso con respecto a la información disponible y a la experiencia de otros países, como por ejemplo España, Dinamarca, Suecia, Inglaterra, Holanda, Bélgica entre otros, que desde hace varios meses han garantizado las clases presenciales sin exigencias de barbijos para los niños de jardín y primaria (en algunos casos ni siquiera es un requisito en secundaria). Los niños no están obligados a usar tapabocas dentro del aula, o directamente en la escuela. Este atraso en la actualización de protocolos vuelve a dejar atrás a los chicos y a repercutir negativamente en ellos.

No obstante ha sido un hábito que se mantuvo incólume durante ya casi dos años, y sin dudar de la utilidad que pudo haber tenido el uso del tapabocas o barbijos durante los inicios de la pandemia por COVID19, no es menos cierto que las circunstancias han cambiado sensiblemente desde entonces, tanto por la denominada "inmunidad de rebaño" -principalmente por inoculación- como por los conocimientos que se han ido adquiriendo respecto del virus.

En este orden, advertimos como en la mayoría (sino en la totalidad) de los eventos sociales, deportivos, culturales, políticos, etc., el uso de tapabocas es prácticamente nulo entre la población adulta (entre los cuales se encuentra precisamente la población de riesgo).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

A eso se suma que los esquemas de vacunación, tanto de adultos como niños, en los centros de educación están siendo completados conforme dictan los organismos de salud, por ende el riesgo de síntomas graves e incluso de contagio es bajo.

Frente a la evidencia existente y los hechos públicos y notorios, se sugiere y se solicita que se ponga a consideración del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia, la excepción del uso obligatorio de barbijo o cubre boca en el nivel primario de los centros educativos públicos y/o privados.

Dicha medida fue implementada durante el año 2021, cuando la educación volvió a una semi-presencialidad, los niveles de contagio seguían siendo altos y el porcentaje de niños vacunados era bajo.

Dentro del "Protocolo DE PROCEDIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y CUIDADOS, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. CUIDARNOS RN 2022" en una de sus partes cita: "se recomienda utilizar el tapaboca/barbijo desde el nivel Primario para el ingreso, permanencia y salida en los establecimientos educativos. Este en todo momento debe cubrir por completo nariz, boca y mentón, bien ajustado a la cara. Se recomienda cuando no se pueda utilizar barbijo/tapaboca como en el momento de la comida o ante actividades físicas priorizar el distanciamiento."

Actualmente en la Provincia de Río Negro hay una tendencia a la baja sostenida en los casos positivos para covid 19, registrando muy pocos casos diarios y notable disminución de camas hospitalarias ocupadas. Por tal motivo carece ya de sentido el uso del tapaboca para los menores en las escuelas.

Resulta entonces preocupante que se siga considerando inocuo el sostenimiento de protocolos que obstaculizan los procesos de socialización e interacción propios de la situación de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Mientras los adultos recuperaron espacios de socialización prácticamente sin restricciones, como bares o locales bailables, sus hijos continúan sujetos a los protocolos estrictos para poder acceder a la escuela. Pasan largas horas con barbijos y son testeados ante la aparición de un único síntoma.

De esta manera, se configura una arbitrariedad manifiesta y cuasi cruel a través de la imposición del uso de tapabocas en niños y adolescentes, a los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que incluso se los ha considerado vectores de contagio, quedando en evidencia a posteriori que eso ha sido o un error, o un mero chivo expiatorio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los ministerios de Salud y de Educación y Derechos Humanos, lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial en las escuelas de gestión pública y privada de la provincia de Río Negro, en su nivel primario.

Artículo 2°.- Que en función de dichas acciones se modifique el Protocolo CuidaRNos, Protocolo de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidado para el regreso presencial a clase.

Artículo 3°.- De forma.